



REF. : Autoriza circulación vehículo fiscal

RESOL. EXTA. N° 1258 /

SAN ANTONIO, 05.07.2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO :

1. Que, **la oficina de Seremi de Salud San Antonio**, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

RESUELVO:

1. **AUTORICESE a Of. Provincial de Seremi de Salud**, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

Vehículo	Día y Hora en que funciones será utilizado	Lugar que recorrerá Vehículo	Aparcamiento del Vehículo
Camioneta NISSAN BFGS-90-4 Terrano DX 2.4 4X4 Gris	Sábado 06 de Julio 2013 De 9:00 a 17:30 hrs. Cometido funcional en tramite	Litoral	Torre Bioceánica, Avda. Barros Luco N° 1613

2.- **PORTESE** la ficha y la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Gobernador Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi Salud san Antonio
2. Archivo Asesoría Jurídica.
3. Archivo Gobernación Provincial. NVCH//vwm.



14:25 HRS
4-7-13

SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAÍSO

246810
239910